

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO Y  
LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPLOGMANTA S.A.**

**CUANTÍA: 50.000,00**

**DI (3) COPIAS**

**(AG)**

TRANSPLOGMANTA S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciseis de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPLOGMANTA S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO, conforme lo justifica con la copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega a este instrumento como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante y que forma parte integrante de este instrumento; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Manta; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: **“SEÑORITA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la suscripción del presente instrumento, comparece el señor **MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPPELOGMANTA S.A.**, según consta en el nombramiento que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionista celebrada el once de noviembre del dos mil dieciséis, cuyo documento también se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPPELOGMANTA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el lunes quince de junio del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, Provincia de Manabí, el veinticuatro de junio del mismo año, con un capital inicial de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, divididos en veinte acciones de un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, cada una nominativa y ordinarias. B) La Junta General de Accionistas celebrada el once de noviembre del dos mil dieciséis acordó únicamente los siguientes actos societarios: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES**

AMERICANOS (\$ 50.000,00), dividido en doscientos (200) nuevas acciones ordinarias y normativas de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) dólares americanos cada una, de modo que el aumento de capital social suscrito sea de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 55.000,00), dividido en DOSCIENTOS VEINTE (220) acciones ordinarias y normativas de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) dólares americanos cada una; **DOS**) La suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, se realiza por medio de aportación en numerarios de los accionistas y se pagará de la siguiente manera: el 25% previo suscripción del contrato de aumento de capital y el capital restante hasta dos años plazo; **TRES**) La consiguiente reforma a los estatutos sociales de la compañía, en lo que respecta al capital; **CUATRO**) Autorizar al señor **MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIOS.** Por los antecedentes antes señalados, el señor **MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPLOGMANTA S.A.**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual aumenta el capital de esta empresa en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 50.000,00), con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 55.000,00), dividido en DOSCIENTOS VEINTE (220) acciones ordinarias y normativas de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) dólares americanos cada una. El aumento de los cincuenta mil dólares se pagará de la siguiente manera:

el veinticinco por ciento (25%) mediante suscripción del contrato de aumento de capital suscrito y pagado en numerarios y el restante hasta dos años plazo, cuyo detalle es el siguiente:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	FORMA DE PAGO 25%	CAPITAL TOTAL
JOSE VICENTE FIGUEROA MORA	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
LEONARDO COLON VILLAFUERTE CHILAN	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
JIMMY BERNARDO FIGUEROA CEDEÑO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
FREDDY ADALBERTO CEDEÑO SANCHEZ	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
SANTOS IDER CHILAN VALERIANO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
CESAR EMILIO MIELES CANTOS	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
ANGEL ROBERTO MIELES CANTOS	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
CARLOS RODRIGO SANCHEZ MERO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 1.250,00	\$5.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>\$ 50000,00</b>	<b>\$12.500,00</b>	<b>\$55.000,</b>

**CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:**

anterior se procede a reformar el estatuto social de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENIMIENTO TRANPELOGMANTA S.A.**, de la siguiente manera: El artículo cinco del capítulo segundo, del Capital suscrito, dirá: **Artículo CINCO.- Capital suscrito.-** El capital suscrito de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 55.000,00)**, dividido en **DOSCIENTAS VEINTE (220) ACCIONES**, de un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 250.00)** cada una, nominativas y ordinarias, las que están representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- El Capital Suscrito y Pagado de esta compañía consta en las declaraciones”. El artículo treinta y nueve punto uno, dirá: **DECLARACIONES: UNO:** El capital suscrito de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 55.000,00)**; de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital, cuyo detalle es el siguiente:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCIONES
JOSE VICENTE FIGUEROA MORA	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
LEONARDO COLON VILLAFUERTE CHILAN	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
JIMMY BERNARDO FIGUEROA CEDEÑO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
FREDDY ADALBERTO CEDEÑO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22

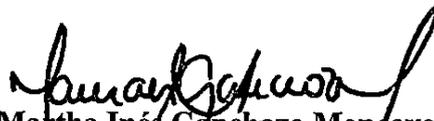
SANCHEZ				
SANTOS IDER CHILAN VALERIANO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
CESAR EMILIO MIELES CANTOS	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
ANGEL ROBERTO MIELES CANTOS	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
CARLOS RODRIGO SANCHEZ MERO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>\$ 50000,00</b>	<b>\$55.000,00</b>	<b>220</b>

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Para efectos legales, el representante legal de la compañía, señor **MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO**, actuando libre y espontáneamente para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que el aumento de capital pagado que corresponde al veinticinco por ciento (25%) se encuentran debidamente registrados en los libros contables de la compañía y el capital restante los accionistas se comprometen a cancelar hasta el plazo de dos años. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Queda autorizado expresamente el abogado Fabricio Anchundia Ponce, abogado de la compañía, para realizar todos los trámites para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de

este instrumento.- Usted, Señorita Notaria, se ser Tercera del Cantón Manta  
las demás cláusulas de estilo para la perfecta Minuta de Escritura.  
Escritura.- Minuta firmada por el Abogado Francisco Anchundia Ponce,  
Matricula Número trece guion cincuenta y tres del Colegio Foro de Abogados.-  
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) p. TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENITA  
TRANPELOGMANTA S.A.  
RUC: 1391831633001  
Sr. Mariano Florentino Calis Delgado  
c.c. 1309624737  
Gerente General



Ab. Martha Inés Ganezo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Manta, 17 de Junio de 2015.

Señor

Mariano Florentino Calis Delgado

Presente.

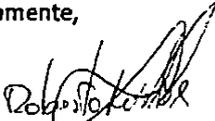
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que mediante Acto constitutivo celebrado a través de escritura pública otorgada el día Lunes 15 de Junio del dos mil quince ante la notaria Publica Tercera del Cantón Manta, Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo la compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPLOGMANTA S.A.**, tuvo a bien designarle para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que ejercerá durante el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

De conformidad con lo determinado en el artículo veintiocho de los Estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde ejercer a usted, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes al cargo para el cual ha sido elegido constan detallados en el artículo veinte y nueve del Estatuto Social de la compañía, otorgado mediante escritura pública de constitución de la compañía, el Lunes 15 de junio del dos mil quince, ante la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta, Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo

Atentamente,



Angel Roberto Mieles Cantos  
PRESIDENTE.

Yo, Mariano Florentino Calis Delgado, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.  
Manta, 17 de junio del 2015.



Mariano Florentino Calis Delgado  
c.c. No. 130562773-7



TRÁMITE NÚMERO: 4964

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4038
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	576
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENITA TRANPELOGMANTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALIS DELGADO MARIANO FLORENTINO
IDENTIFICACIÓN	1305627737
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 226 REPERTORIO # 3983 FECHA 24/06/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍ(A)S DEL MES DE JUNIO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.  
Manta, a 16 NOV 2015  
  
AB. Martha Inés Guachozo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391831633001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENITA  
 TRANSPELOGMANTA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CALIS DELGADO MARIANO FLORENTINO  
**CONTADOR:** QUIMIS CHILAN ESTHER GISELY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/10/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 24/06/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/10/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

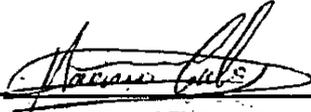
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

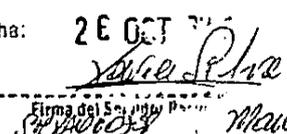
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: 1 Número: S/N  
 Intersección: AV. 2 Referencia ubicación: A LADO DE CIUDAD RODRIGO Telefono Trabajo: 052281096 Celular: 0992469821  
 Email: yadira@ciudadrodrigo.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 4\ MANABI

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**CERRADOS:**  
 Se verifica que los documentos de identidad y certificación de nacimiento presentados pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 2 E OCT 2015  
 Firma del Servidor Público:   
 Usuario: SRI/PROCESO MANTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 26/10/2015 15:36:21



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1391831633001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENA  
 TRANSPPELOGMANTA S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 26/10/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: 1 Número: S/N Intersección:  
 AV. 2 Referencia: A LADO DE CIUDAD RODRIGO Telefono Trabajo: 052281096 Celular: 0992469821 Email:  
 yadira@ciudadrodrigo.com.ec

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
 iguales a los documentos presentados ante mí.  
 Manta, a 10 NOV 2015  
*Martha Mercedes Gonzales Moncayo*  
 Ab. Martha Mercedes Gonzales Moncayo  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos e identificaciones  
 y certificado de verificación de los  
 presentados, pertenecen al contribuyente  
 Fecha: 26 OCT 2015  
*Xavier el Sotro*  
 Usuario: SMXA010708      Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 26/10/2015 15:36:21



**TRANSPPELOGMANTA S.A.**  
TRANSPORTE PESADO Y LOGÍSTICA MANTEÑITA

Dirección Ciudadela Los Almendros teléfono 0994139717 -0992369771-0988628406

Correo electrónico [transmantenita@gmail.com](mailto:transmantenita@gmail.com)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA  
TRANSPPELOGMANTA S.A.**

En el Cantón Manta, a los 11 días del mes de noviembre de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicada en el Cantón de Manta, Parroquia los Esteros de la Provincia de Manabí, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPPELOGMANTA S.A.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL APORTADO</b>	<b>ACCIONES</b>
JOSE VICENTE FIGUEROA MORA	\$ 500,00	10 %
LEONARDO COLON VILLAFUERTE CHILAN	\$ 500,00	10 %
JIMMY BERNARDO FIGUEROA CEDEÑO	\$ 500,00	10 %
FREDDY ADALBERTO CEDEÑO SANCHEZ	\$ 500,00	10 %
SANTOS IDER CHILAN VALERIANO	\$ 500,00	10 %
CESAR EMILIO MIELES CANTOS	\$ 500,00	10 %
ANGEL ROBERTO MIELES CANTOS	\$ 500,00	10 %
MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ	\$ 500,00	10 %
MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO	\$ 500,00	10 %
CARLOS RODRIGO SANCHEZ MERO	\$ 500,00	10 %

Las Accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPPELOGMANTA S.A.**, el mismo que asciende a la suma de \$ 5000,00 (**CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), y se encuentra pagado en su totalidad.

Como Presidente de la Junta actúa el señor Ángel Roberto Mieles Cantos y como Secretario el señor Mariano Florentino Calis Delgado, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, comprobado el quórum de instalación, las accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el siguiente del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre las aportaciones en numerario de los accionistas
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales.



**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS APORTACIONES EN NUMERARIOS DE LOS ACCIONISTAS.**

Se instala la sesión y el señor Jimmy Bernardo Figueroa Cedeño, pide la palabra y manifiesta que todos los accionistas han decidido realizar la aportación de cincuenta mil dólares a la compañía a fin de incrementar el capital aportado.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide confirmar el valor de cincuenta mil dólares, como aportación de los accionistas en numerarios.

**2.- AUMENTO DE CAPITAL.**

Toma la palabra la señora María Libertad Navia Rodríguez, quien manifiesta que es necesario proceder con el trámite de aumento de capital de la compañía, de los cincuenta mil dólares de aportación de todos los accionistas, quedando fijado el capital social en cincuenta y cinco mil dólares.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide aumentar el capital social de la compañía en cincuenta mil dólares, quedando este fijado en cincuenta y cinco mil dólares. El aumento de los cincuenta mil dólares se pagará de la siguiente manera: el 25% previo suscripción del contrato de aumento de capital y el capital restante hasta dos años plazo.

**3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Toma la palabra el señor Leonardo Colon Villafuerte Chilan y señala que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario proceder a la reforma del artículo cinco del capítulo segundo del estatuto social.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar el artículo cinco del capítulo segundo y el artículo treinta y nueve punto uno del estatuto social de la compañía de la siguiente manera.

El artículo cinco del capítulo segundo, del Capital suscrito, dirá: "Artículo CINCO.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 55.000,00)**, dividido en **DOSCIENTAS VEINTE (220) ACCIONES**, de un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 250.00)** cada una, nominativas y ordinarias, las que están representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- El Capital Suscrito y Pagado de esta compañía consta en las declaraciones".

El artículo treinta y nueve punto uno, dirá: "**DECLARACIONES: UNO:** El capital suscrito de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 55.000,00)**; de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital, cuyo detalle es el siguiente:



# TRANSPPELOGMANTA S.A.

TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA

Dirección Ciudadela Los Almendros teléfono 0994139717 -0992369771-0988628406

Correo electrónico [transmantenita@gmail.com](mailto:transmantenita@gmail.com)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCIONES
JOSE VICENTE FIGUEROA MORA	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
LEONARDO COLON VILLAFUERTE CHILAN	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
JIMMY BERNARDO FIGUEROA CEDEÑO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
FREDDY ADALBERTO CEDEÑO SANCHEZ	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
SANTOS IDER CHILAN VALERIANO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
CESAR EMILIO MIELES CANTOS	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
ANGEL ROBERTO MIELES CANTOS	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
MARIANO FLORENTINO CALIS DELGADO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
CARLOS RODRIGO SANCHEZ MERO	\$ 500,00	\$ 5000,00	\$ 5.500,00	22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>\$ 50000,00</b>	<b>\$ 55.000,00</b>	<b>220</b>

El secretario señor Mariano Florentino Calis Delgado, eleva a moción lo solicitado por los accionistas que intervinieron en los puntos que se trataron y pide a la junta se pronuncie sobre este tema.

Se preguntan a los accionistas si están de acuerdo, no existiendo ninguna objeción por parte de los mismas; el Presidente de la Junta señor Ángel Roberto Mieles Cantos solicita al Secretario, de lectura al artículo 27 referente al ejercicio del voto (Reglamento emitido mediante Resolución SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre de 2014), una vez concluida la lectura del artículo 27 se procede a tomar la votación respectiva y cada uno de los accionistas procede a ejercer su derecho de voto.

Concluida la votación la secretaria procede a proclamar los resultados: el accionista José Vicente Figueroa Mora 2 votos, aprueba lo solicitado; el accionista Leonardo Colon Villafuerte Chilán 2 votos aprueba lo solicitado; el accionista Jimmy Bernardo Figueroa Cedeño 2 votos aprueba lo solicitado; el accionista Freddy Adalberto Cedeño Sánchez 2 votos aprueba lo solicitado; el accionista Santos Ider Chilán Valeriano 2 votos aprueba lo solicitado; el accionista Cesar Emilio Mieles Cantos 2 votos aprueba lo solicitado; el accionista Ángel

Roberto Mieles Cantos 2 votos aprueba lo solicitado; la accionista María Libertad Navia Rodríguez 2 votos aprueba lo solicitado; el accionista Mariano Florentino Calis Delgado 2 votos aprueba lo solicitado y el accionista Carlos Rodrigo Sánchez Mero 2 votos aprueba lo solicitado, por lo tanto la Junta de Accionistas ha aprobado de forma unánime autorizar al señor Mariano Florentino Calis Delgado, Gerente General de la compañía para que proceda a realizar el aumento de capital y reforma del estatuto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente confiere un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez redactada es leída a las comparecientes, quienes la aceptan y se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual la suscriben.

Siendo las 19h00 del día 11 del mes de noviembre del año 2016, el Presidente dispone la clausura de la sesión.

Ángel Roberto Mieles Cantos  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Mariano Florentino Calis Delgado  
**SECRETARIO-ACCIONISTA**

Jose Vicente Figueroa Mora  
**ACCIONISTA**

Leonardo Colon Villafuerte Chilan  
**ACCIONISTA**

Jimmy B. Figueroa Cedeño  
**ACCIONISTA**

Freddy A. Cedeño Sanchez  
**ACCIONISTA**

Santos Ider Chilan Valeriano  
**ACCIONISTA**

Cesar Emilio Mieles Cantos  
**ACCIONISTA**

Carlos Rodrigo Sanchez Mero  
**ACCIONISTA**

María Libertad Navia Rodríguez  
**ACCIONISTA**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la compañía TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTEÑITA TRANSPPELOGMANTA S.A..- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Gancerozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Cantón Manta  
Cantón Manta  
Cantón Manta  
Notaría Tercera  
Notaría Tercera  
Notaría Tercera

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 6299



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4252
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	302
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305627737	CALIS DELGADO MARIANO FLORENTINO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /16/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENITA TRANPELOGMANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 266 REP. 3983 DE FCEHA 24-06-2015. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

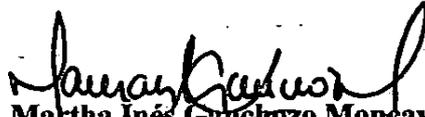
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

HOBACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



RAZÓN: Con fecha miércoles 16 de noviembre del 2016, se celebró en ésta Notaria la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO que otorgó la compañía TRANSPORTE PESADO Y LOGISTICA MANTENITA TRANSPLOGMANTA S.A., la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 21 de noviembre del 2016.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de fecha 15 de junio del 2015. Manta, 23 de noviembre del 2016.-



Ab. Martha Inés Ganchrozo Moneayo

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

**ESPACIO EN BLANCO**